DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR

Barranquilla, junio 17 de 2022.

EL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO NIT: 890.102.006 - 1

DEBE CANCELAR

A

ANDRES JESUS GOMEZ CADENA

SI__NO X RESPONSABLE DE IVA

CEDULA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO O ABONO EN CUENTA:
72.151.742 DE BARRANQUILLA.

LA SUMA DE:
CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($5.150.000)

CONCEPTO: POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA EN LA SUBSECRETARÍA DE RENTAS, ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, EN LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ENCOMENDADAS.

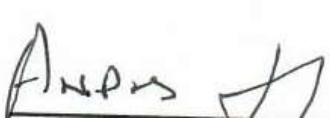
Periodo comprendido entre el **12 abril de 2022 al 11 de mayo de 2022** por el contrato No. **202201254.**

En cumplimiento del punto 6 del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre de 2017, manifiesto bajo la gravedad del juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de qué trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente, para efectos de aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del estatuto tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales.

En constancia de lo anterior se firma a los **17 días del mes junio de 2022**.



ANDRES JESUS GOMEZ CADENA.
C.C. 72.151.742 DE BARRANQUILLA.

Revisado por: Dairo Muñoz.